



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO
DELEGADO**

NHA/RHC

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha: 19/03/2019

R0000475571

27 MAR 2019

Visto expediente relativo a la aportación específica formulada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto "Impúlsate 2018-2019" y,

Resultando que mediante Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 20 de noviembre de 2018, se concedió a la referida entidad una aportación específica por importe de 150.000,00 €, ordenándose asimismo el abono anticipado de la referida cuantía.

Resultando que con fecha 26 de febrero de 2019, la entidad beneficiaria solicita la modificación del plazo de ejecución del Proyecto, inicialmente previsto del 1 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019, a fin de ampliar el mismo hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Resultando que la necesidad de ampliar el plazo de ejecución se justifica en que a fecha 26 de febrero de 2018 están en curso procedimientos de contratación para la formación específica que están afectando directamente al cumplimiento de los plazos previstos inicialmente, por lo que se estima necesaria una ampliación del plazo de ejecución.

Resultando que analizada la solicitud formulada se emite con fecha 15 de marzo de 2019 informe por el Servicio Técnico de Empleo, en el que han considerada justificada la motivación esgrimida y muestra conformidad con la ampliación del plazo de ejecución solicitado, fijándose hasta el 30 de septiembre de 2019, planteando asimismo que tal modificación llevará aparejada igualmente la del plazo fijado para la justificación final de la aportación específica concedida cuya nueva fecha será el 31 de octubre de 2019, en lugar del 31 de julio de 2019.

Considerando lo dispuesto en el apartado segundo de la Base 79ª, con respecto a su tramitación, se establece lo siguiente:

"2.- Por lo que respecta a las aportaciones específicas consignadas a favor de sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales o fundaciones, las mismas serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a las mismas. Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de las aportaciones percibidas, así como la realización de los pagos, reintegros o compensaciones que

resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.”

Considerando que lo que se interesa por la entidad es ampliar el plazo de ejecución y justificación, corresponde al Consejero Delegado la competencia para dictar Resolución al respecto, en virtud de lo previsto en las Bases de Ejecución.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 73, de 18 de junio de 2018) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las Áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de “Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo” asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar el plazo de ejecución del Proyecto “Impúlsate 2018-2019”, aprobado por Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 20 de noviembre de 2018, **fijándose un nuevo plazo hasta el 30 de septiembre de 2019.**

Segundo.- Modificar el plazo de justificación del referido proyecto, estableciéndose como nueva fecha **el 31 de octubre de 2019.**



EL CONSEJERO DELEGADO

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Señalado en el libro de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 105

25 MAR 2019

El Vicesecretario General,